

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 20 Martes 23 de enero de 2024 Sec. III. Pág. 8820

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Resolución de 4 de enero de 2024, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., por la que se publica la Adenda al Convenio con la Universidad de Alcalá, para el desarrollo de programas de cooperación educativa.

Con fecha 22 de diciembre de 2023 se firmó la «Adenda al Convenio entre la Universidad de Alcalá y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (CEDEX) del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para el desarrollo de programas de Cooperación Educativa. Asunción de obligaciones con la Seguridad Social» que se adjunta como anexo a esta resolución.

Conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de enero de 2024.—La Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. y M.P., Áurea Perucho Martínez.

ANEXO

Adenda al Convenio entre la Universidad de Alcalá y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (CEDEX) del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para el desarrollo de programas de Cooperación Educativa. Asunción de obligaciones con la Seguridad Social

Madrid, 22 de diciembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, doña Eva Senra Díaz, Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Alcalá (UAH), actuando en nombre y representación de esta Universidad, conforme a las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector Magnífico (Resolución de 29 de marzo de 2022, BOCM núm. 94, de 21 de abril de 2022), con domicilio a los efectos del presente convenio en la plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares (Madrid), CIF Q2818018J.

Y de otra parte, doña Áurea Perucho Martínez, Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (en adelante CEDEX), Organismo Autónomo de la Administración General del Estado adscrito al Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible, con NIF Q2817003C, domiciliado en la calle Alfonso XII, 3-5, 28014 Madrid, cargo para el que fue nombrada por Resolución de 20 de mayo de 2021 (BOE núm. 127, de 28 de mayo de 2021), de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de las facultades conferidas por el Estatuto del CEDEX, texto consolidado del Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 (BOE núm. 268, de 8 de noviembre de 2002).

cve: BOE-A-2024-1272 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 20 Martes 23 de enero de 2024 Sec. III. Pág. 88:

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto

MANIFIESTAN

Que con fecha 17 de noviembre de 2020 las partes suscribieron un convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.b) de la disposición adicional quincuagésima segunda: Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, añadida al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, el cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social de las prácticas no remuneradas que se desarrollen a partir del 1 de enero de 2024, fecha de entrada en vigor de la obligación de cotizar, o la fecha de entrada en vigor de esta adenda si fuera posterior, objeto del Convenio entre la Universidad de Alcalá y el CEDEX corresponderán, a todos los efectos, a la Universidad de Alcalá.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en Madrid, en la última fecha de la firma electrónica.—Por la Universidad de Alcalá, la Vicerrectora de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad, Eva Senra Díaz.—Por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P., la Directora del CEDEX, Áurea Perucho Martínez.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X